

ACCIÓN URGENTE

EGIPTO SE PROPONE EXPULSAR A REFUGIADOS MENORES DE EDAD

Las autoridades egipcias se disponen a expulsar a 13 sirios a Turquía y a 28 palestinos de Siria a la Franja de Gaza. El grupo, en el que hay al menos 13 menores de edad y 10 mujeres, había intentado buscar refugio en Egipto tras huir del conflicto armado en Siria. Según el derecho internacional, Egipto tiene la obligación de proteger a las personas que huyen de conflictos.

La marina egipcia detuvo al grupo por "intentar salir de Egipto ilegalmente" el 9 de agosto, cerca del puerto de El Dejela, en Alejandría. Un fiscal ordenó que todos sus integrantes fueran puestos en libertad, pero las fuerzas de seguridad continúan reteniéndolos en la comisaría de policía de El Dejela por razones de "seguridad nacional". Tras clasificar la oficina de inmigración al grupo, el gobierno ordenó que los 13 sirios fueran expulsados a Turquía, y los 28 palestinos, refugiados que vivían en Siria, a la Franja de Gaza.

La oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en El Cairo ha confirmado que al menos ocho de los sirios están registrados como refugiados. Todos los palestinos tienen documentación o números de expediente que demuestran que están inscritos en la oficina siria de la Agencia de la ONU para la Ayuda a los Refugiados Palestinos.

Toda persona que huya del conflicto de Siria, incluidos los ciudadanos sirios y los refugiados palestinos que viven en Siria, debe ser considerada individuo necesitado de protección internacional. La responsabilidad de prestar está protección recae en el país donde la persona se encuentre, en este caso Egipto. En particular, Egipto es signatario de la Convención de la Unión Africana por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África, que considera refugiados a quienes huyen de conflictos armados internos.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Instando a las autoridades a que no expulsen a los 41 sirios y palestinos a Turquía y la Franja de Gaza, respectivamente.
- Pidiéndoles que proporcionen a todos los integrantes del grupo acceso al ACNUR y, en el caso de los palestinos, a la misión diplomática palestina en Egipto, si lo desean.
- Instándolas a que cumplan con las obligaciones internacionales que han contraído en virtud de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y la Convención de 1969 por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África y presten protección internacional a quienes huyan de violaciones graves de derechos humanos o de conflictos armados.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A:

Ministro del Interior

Minister of the Interior
Mohamed Ibrahim Youssef Ahmed
Ministry of the Interior
25 El Sheikh Rihan Street
Bab al-Louk, Cairo, Egipto
Fax: +202 279 455 29
Correo-e: moi@idsc.gov.eg

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Fiscal general

Prosecutor General
Counsellor Hesham Mohamed Zaki
Barakat
Office of the Public Prosecutor
Supreme Court House
1 "26 July" Road, Cairo, Egipto
Fax: +202 2 577 4716

Tratamiento: Dear Counsellor / Señor Fiscal General

Y copia a:

Viceministro adjunto de Asuntos Exteriores para los Derechos Humanos
Deputy Assistant Minister of Foreign Affairs for Human Rights
Mahy Hassan Abdel Latif
Human Rights and International Humanitarian and Social Affairs Ministry of Foreign Affairs
Corniche al-Nil, Cairo, Egipto
Fax: +202 2 574 9713

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e. Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

EGIPTO SE PROPONE EXPULSAR A REFUGIADOS MENORES DE EDAD

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Un reportero ha contado a Amnistía Internacional que los hombres del grupo están reclusos en la comisaría de policía de El Dejala en una celda donde hay también presuntos delincuentes comunes. Las mujeres y los menores están en otro lugar de la misma comisaría. Todos han estado esposados hasta que sus abogados han convencido a la policía de que les quiten las esposas. Al menos dos de los menores están mal de salud, en un caso por un problema de corazón, y en el otro, por una inflamación intestinal.

Según el ACNUR, en Egipto hay 107.112 refugiados de Siria registrados como tales o en espera de estarlo. Tras derrocar los militares a Mohamed Morsi el 3 de julio de 2013, se impusieron de repente requisitos de entrada más estrictos a los sirios que llegan a Egipto, como solicitar un visado antes de emprender el viaje. Desde el 1 de julio, las autoridades han detenido al menos a 160 sirios y expulsado al menos a 48. El 26 de julio, el ACNUR expresó su preocupación por la situación de los refugiados sirios en Egipto y advirtió de detenciones arbitrarias practicadas en medio de un "creciente sentimiento antisirio".

Aproximadamente la mitad de los alrededor de 500.000 refugiados palestinos que viven en Siria se han visto desplazados por el conflicto y los abusos conexos contra los derechos humanos. Según activistas locales, más de 1.400, en su mayoría civiles, han sido víctimas de homicidio. Dada la difícil situación humanitaria causada por el continuo bloqueo de Gaza y la falta de un sistema de recepción de refugiados, los palestinos de Siria no deben ser obligados en ninguna circunstancia a marchar a Gaza.

Nombre: 28 palestinos, 13 sirios

Sexo: mujeres y hombres

AU: 218/13 Índice: MDE 12/044/2013 Fecha de emisión: 13 de agosto de 2013

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

